



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1968

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1968

Jueves 5 de diciembre

Número 277*

Ministerio de Información y Turismo

ORDEN de 27 de noviembre de 1968 por la que se prorroga hasta el día 31 de diciembre de 1969 la vigencia de la Orden de este Ministerio de 30 de noviembre de 1967, sobre precios máximos de determinados servicios de la industria turística.

Ilustrísimos señores:

El Decreto-ley 15/1968, de 7 de noviembre, proroga hasta 31 de diciembre de 1969 la aplicación del sistema de precios máximos establecido con carácter general para todas las Empresas dedicadas a la producción y distribución de bienes y servicios acordada por el Decreto-ley 15/1967, de 27 de noviembre, cuyo desarrollo en el sector turístico motivó la publicación de la Orden de este Ministerio de 30 de noviembre de 1967.

Próximo a expirar el plazo de un año previsto en dicha Orden ministerial, se hace preciso prorrogar hasta 31 de diciembre de 1969 las medidas de contención de precios de determinados servicios turísticos establecidas en la misma.

En méritos de lo expuesto, y sin perjuicio de las facultades que corresponden al Consejo de Ministros y a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos conforme a los artículos segundo y tercero del mencionado Decreto-ley 15/1968.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Se proroga hasta el día 31 de diciembre de 1969 la vigencia de la Orden de este Ministerio de 30 de noviembre de 1967, sobre precios máximos de determinados servicios de la industria turística.

Artículo segundo.—Sin perjuicio de las autorizaciones que con carácter general o de aplicación concreta a la industria hotelera y otros servicios turísticos se acuerden por el Gobierno o la Comisión Delegada del mismo para Asuntos Económicos, cualquier propuesta de aumento de precios será tramitada a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, conforme a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto-ley 15/1968, de 7 de noviembre, previo informe de la Comisión de Rentas y Precios.

Artículo tercero.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—Fraga Iribarne.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Habiéndose observado un error de inserción en la Circular 23/68, de esta Delegación Pro-

vincial, publicada en el B. O. de la provincia, número 272, de 29 del corriente mes, se subsana en la forma siguiente:

Columna 2.^a, epígrafe "Precio de las piezas de elaboración voluntaria", donde dice: "Los precios serán fijados.... sin que... puedan sobrepasar los que aplicaban en 18 de noviembre último....", debe decir: "Los precios serán fijados.... sin que... puedan sobrepasar los que aplicaban en 18 de noviembre de 1967.

Burgos, 30 de noviembre de 1968.—El Gobernador Civil.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido en la carta orden número 935 de 1968, dimanante del sumario 45 de 1968, por lesiones, se cita por la presente a Celestino López Vázquez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Miranda de Ebro, calle Californias, número 8, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral en la causa arriba indicada, previéndole que, caso de no com-

parecer sin causa legal debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubier lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido el presente en Miranda de Ebro, a 30 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Jiménez.

Villarcayo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos del juicio de cognición número 2 de 1965, seguidos en el Juzgado Comarcal de Villarcayo, por el Procurador don Javier García Quiroga, a nombre y representación de don Florencio Alonso de Célada, de Villarcayo, contra doña Elisa Díaz Sarabia López Linares y otros, sobre declaración de dominio y otros extremos, por la parte actora se ha presentado escrito al que ha recaído la siguiente providencia. Juez Sr. Martínez Adúriz. Villarcayo, a quince de noviembre de 1968. El escrito a los autos y dese traslado mediante las copias al Procurador Sr. Ortiz.—Acreditado en autos el fallecimiento de doña Rosario Gómez Aragón y doña Elisa Díaz Sarabia, se tiene por concluida la representación que de las mismas ostentaba el Procurador señor Ortiz; y no habiendo presentado el expresado Procurador, nuevo poder de los herederos de las fallecidas, y siendo estos desconocidos, cíteseles en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el plazo de quince días que se les conceden se personen en autos, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo manda y firma S. S.^a doy fe. Antonio Martínez.—Ante mí. Pedro Pereda.

Y para que la presente se inserte en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Villarcayo, a 16 de no-

viembre de 1968.—El Secretario Pedro Pereda.

5048.—238,00

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 145-68, sobre lesiones, se citó a Pedro Pérez Heredia, de 16 años, soltero, vecino que fue de Medina de Pomar y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 20 de diciembre y hora de las doce, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado Comarcal de Villarcayo, al objeto de concurrir como denunciado, a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villarcayo, 2 de diciembre de 1968.—El Secretario, Pedro Pereda.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Fiscal de Paz sustituto de Santa Cruz de la Salceda (Aranda de Duero), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle, puedan solicitarlo del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 ptas, que presentarán en Secretaría del Juzgado de 1.^a Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

3.^a Jefatura Regional de Transportes

Delegación Provincial de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

La "Empresa Marcos, S. R. C.", solicita la unificación de sus concesiones, servicio regular de viajeros Lerma-Burgos, por Torduelles, y Vadocondes-Burgos; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del Estado del 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito, durante las horas de oficina, en esta Delegación Provincial de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, de Burgos, previo examen del proyecto, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, al Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y a los de Olmos Albos, Hontoria de la Cantera, Cubillo del Campo, Cuevas de San Clemente, Mecerreyes, Covarrubias, Puentedura, Torduelles, Quintanilla del Agua, Santillán, Lerma, Retuerta, Santibañez, Santo Domingo de Silos, Hinojar de Cervera, Hortezuolos, Espinosa de Cervera, Caleluega, Baños de Valdearados, Hontoria de Valdearados, Peñaranda, San Juan del Monte, Zazuar y Vadocondes.

A los concesionarios de servicios regulares que a continuación

se mencionan: San Leonardo de Yagüe-Aranda de Duero; Salas de los Infantes-Aranda de Duero; Huerta de Rey-Aranda de Duero; Hontoria del Pinar-Aranda de Duero; Hacinas-Burgos; Covaleda-Burgos; Barbadiño de Herreros-Burgos; Madrid-Burgos; Aranda de Duero-Burgos; Roa-Burgos; y Santa Cecilia-Burgos.

Durante el mismo plazo todas las personas distintas al peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entienda que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma Delegación Provincial de Transportes, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Jefe Regional,
4971.—364,00

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

*Deslinde del monte público
"Montemayor", número 200
de Pancorbo*

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 200 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, denominado "Monte Mayor", de la pertenencia de Pancorbo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7-1.º Burgos, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de

parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que solo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por Edicto de esta Jefatura, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 179, de 8 de agosto de 1968), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 30 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Francisco del Hoyo Izquierdo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de una carnicería en calle Nueva Apertura, Tesorera, número 6.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres y Nocivas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las

horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Por delegación, V. Sebastián.

4946.—169,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Previa propuesta de la Comisión de Hacienda y Memoria de la Intervención Municipal, por el Ayuntamiento de esta villa se instruye expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia y con cargo al sobrante sin aplicación del capítulo 7.º artículo 2.º, partida 7,2102, dentro del Presupuesto Ordinario del año actual y con el fin de atender al pago de obligaciones que se reflejan en dicho expediente y en el de solicitud de la inversión del crédito sobrante de referida partida y concepto "Indeterminados", y se hace público de que dicha documentación queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Covarrubias, 30 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Luis Garcés.

Ayuntamiento de Valle de Mena

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de policía urbana, se hace público:

Que don Andrés González Martín, ha solicitado licencia para instalación de una granja avícola y ganadera, en Menamayor.

Que don Abelardo Tejada Cirión, ha solicitado licencia para instalación de otra granja ganadera, en Sopenano.

Que don Benito Orivo Mardones, ha solicitado licencia para instalación de criadero de ganado de cerda y vacuno, en Villasana.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villasana de Mena, 28 de noviembre de 1968.—El Alcalde, P. García.

5021.—148,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Villafranca Montes de Oca, 28 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Bautista Barrio.

Igual anuncio hace el Alcalde de Torregalindo.

Ayuntamiento de Guzmán

Instruído expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Guzmán, 29 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Antonio Burgoa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valcabado de Roa y Los Barrios de Bureba.

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Instruído expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace públi-

co que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Terradillos de Esgueva, 1 de diciembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para el pago de las obras de distribución de aguas, y saneamiento o alcantarillado de esta villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, 2.º de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales, y para general conocimiento.

Santa María del Campo, 30 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En el "Boletín Oficial del Estado" núm. 285, correspondiente al día 27 del actual, se anuncia subasta de las obras de urbanización de la zona del Matadero de la villa por el tipo de licitación de 1.475.068 pesetas.

La admisión de pliegos hasta las trece horas del día 20 de diciembre próximo.

La subasta, que se sujetara al pliego de condiciones económico administrativas de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar el siguiente día 21, a las doce horas.

Melgar de Fernamental, 29 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Juan Martín.

5057.—99,00

Ayuntamiento de Milagros

Se anuncia subasta pública de dos lotes de árboles de chopo, enclavados, uno en el Prao Medias y otro en el Trambasaguas", propiedad de este municipio.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría, de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarle, todos los días hábiles durante los días de oficina.

El plazo de presentación de plicas conteniendo proposiciones quedará ultimado a las trece horas del día anterior, al en que se celebre su apertura, y ésta tendrá lugar, transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un Concejal y el Secretario que dará fe del acto.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es la del cinco por ciento del tipo de licitación y habrá de depositarse en metálico o valores públicos, en la Depositaria municipal.

El tipo de licitación es, para el primer lote el de 144.000 pesetas y para el segundo, 50.000 pesetas, corriendo de cuenta del adjudicatario el importe de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Milagros, 25 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Epifanio Gil.

5033.—214,00